



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 02 SEP 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2789 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Oficio N°E82804/2025 de la Contraloría General de la República, que adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica, de acuerdo al Consolidado de Información Circularizada CIC N° 9 de 2025.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1796, de 30 de mayo de 2025, mediante el cual el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, Freddy Ramírez Villalobos, ordena instruir sumario administrativo en contra de doña [REDACTED] a objeto de indagar una eventual infracción al principio de probidad administrativa.
- 3.- Decreto alcaldicio que nombra a [REDACTED] en calidad de titular y en forma indefinida como [REDACTED] a contar del 01 de enero de 1998.
- 4.- Decreto Registrado N° 3770, de 29 de diciembre del año 2023, mediante el cual se procede al cese de funciones por acogerse a retiro voluntario de la funcionaria Miriam Cevallos, dejando de prestar servicios como odontóloga en el CESFAM de Concón, a partir del 31 de diciembre del año 2023.
- 5.- La resolución de fecha 27 de agosto de 2025, por medio de la cual el fiscal del sumario declara cerrada la etapa indagatoria.
- 6.- Los antecedentes documentales que obran en el expediente sumarial.

29 AGO 2025

7.- Lo dispuesto en la Ley 19.378, de 13 de abril de 1995, que establece estatuto de atención primaria de salud municipal.

8.- Lo dispuesto en la Ley 20.919, de 13 de junio de 2016, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que establece estatuto de atención primaria de salud municipal.

8.-Lo dispuesto en los artículos 133, 135, 145 y 153, letra b) de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; en Decreto N° 3959, de 12 de diciembre del año 2023, que aprueba el Manual de sumarios administrativos e investigaciones sumarias para los funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Concón.

CONSIDERANDO:

1.- Que doña [REDACTED], comenzó a prestar servicios en calidad de t [REDACTED] en el Consultorio de Concón.

2.- Que, mediante Decreto Registrado N° 3770, de 29 de diciembre del año 2023, se procede al cese de funciones de doña [REDACTED] en atención a que se acoge su retiro voluntario y renuncia voluntaria a su cargo [REDACTED] de Concón, a partir del 31 de diciembre del año 2023.

3.- Que, mediante Oficio N°E82804/2025 de la Contraloría General de la República, se adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica, de acuerdo al Consolidado de Información Circularizada CIC N° 9 de 2025.

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1796, de 30 de mayo de 2025, se ordena instruir sumario administrativo en contra de [REDACTED].

5.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 153, letra b) de la Ley 18.883, la responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales se extinguirá, entre otras causales, por haber cesado en sus funciones, sin perjuicio que se haya retenido la renuncia por la autoridad edilicia en los términos señalados en el inciso tercero del artículo 145 del mismo cuerpo normativo. En igual sentido, el punto VIII del Decreto N° 3959, de 12 de diciembre del año 2023, que aprueba el Manual de Sumarios administrativos e investigaciones sumarias, para los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Concón,

incluye dentro de las personas exentas de responsabilidad disciplinaria a los ex funcionarios, señalando expresamente que *“tampoco pueden ser sometidos a procesos disciplinarios ni ser objeto de medidas disciplinarias quienes hayan dejado de pertenecer a la Administración Pública, antes de la instrucción del correspondiente procedimiento disciplinario”*.

6.- Que, por lo señalado precedentemente, en lo resolutivo se decretará el sobreseimiento del presente sumario administrativo por haberse extinguido la responsabilidad administrativa de doña [REDACTED] en atención a que cesó en sus funciones antes de iniciarse el procedimiento disciplinario ordenado instruir en su contra mediante Decreto Alcaldicio N° 1796/2025.

DECRETO:

SOBRESÉASE, el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1796, de 30 de mayo de 2025, por haberse extinguido la responsabilidad administrativa de doña [REDACTED] por la causal contemplada en el artículo 153, letra b) de la Ley 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRVPV/MFP

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Departamento de Salud.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 29 AGO 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
29 AGO 2025
RECIBIDO HORA: 10:35